

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 27 de Diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 783-SRT-19

EXPTE. N° 20.551/19

VISTO

Lo actuado por la Comisión designada para evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados en cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para cumplir funciones de Docente de Sede Regional Tartagal en el área Comprensión y Producción de Textos para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019 - 2020, con dedicación Semiexclusiva, para la carrera Tecnicatura en Comunicación Social, según Res. 732-SRT-19 y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Asesora, reordenada mediante Res. N° 769-SRT-19, aconseja por unanimidad el siguiente Orden de Mérito:

- 1º.- OVANDO, Leila Jimena
- 2º.- OVANDO, Beatriz Carolina

Que el cargo mencionado se imputará con economías de Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias


**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Leila Jimena OVANDO, DNI. N° 35.783.980 en el cargo de **Docente de Sede Regional Tartagal** en el **área Comprensión y Producción de Textos** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019 - 2020, para la carrera Tecnicatura en Comunicación Social, con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, a partir del día 03 de Febrero al 31 de Marzo de 2020.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución con economías de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 27 de Diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 783-SRT-19

EXPTE. N° 20.551/19

VISTO

Lo actuado por la Comisión designada para evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados en cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para cumplir funciones de Docente de Sede Regional Tartagal en el área Comprensión y Producción de Textos para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019 - 2020, con dedicación Semiexclusiva, para la carrera Tecnicatura en Comunicación Social, según Res. 732-SRT-19 y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Asesora, reordenada mediante Res. N° 769-SRT-19, aconseja por unanimidad el siguiente Orden de Mérito:

- 1º.- OVANDO, Leila Jimena
- 2º.- OVANDO, Beatriz Carolina

Que el cargo mencionado se imputará con economías de Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias


**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Leila Jimena **OVANDO**, DNI. N° 35.783.980 en el cargo de **Docente de Sede Regional Tartagal** en el área **Comprensión y Producción de Textos** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019 - 2020, para la carrera Tecnicatura en Comunicación Social, con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, a partir del día 03 de Febrero al 31 de Marzo de 2020.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución con economías de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes correspondan a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a